

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 160/2022

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGCA 577/2022

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1394

Señores: (799) SOLUCIONES DE LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V. (SADFI: 8272) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 30-Sep-2022
	Administrador:
	Correo: Tel: 2405-3382
	Req Asociadas: 278/2022/04
	Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA
NIT: NRC:	Cen Cos Asociados: 1816-SECCION ALMACENES Y PATIOS

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	26048.00	UNIDAD	2.5824	MARCHAMO PLASTICO	0.07870	2,049.97760
				Cuerpo: Polipropileno Copolimero		
				Traba o seguro: Acero Inoxidable		
				Dimensiones: Largo Total 430mm, Tira 360x7.3x0mm		
				Largo de operación: 30mm, Peso (g): 6gms		
				Resistencia a la tracción: 45 kg		
				Temperatura de trabajo: -25°C a 55°C		
				Marcaje Lasser: Personalización (Logo de CEPA y Numeración consecutiva)		
				Color: Blanco		
				El Administrador de orden de compra al recepcionar		
				comprobará las especificaciones técnicas con el catalogo		
				o información del sitio web.		

Sub Total US\$	2,049.98
IVA US\$	266.50
Total US\$	2,316.48

DOS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON 48 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARA EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 10-Oct-2022